

## **Documentos**

Raúl Castro

### **Las relaciones entre el Partido y el Estado**

---

*Intervención del  
Segundo secretario del Partido Comunista  
de Cuba ante los cuadros y /uncionarios  
del Comité Central. 4 de mayo de 1973*

Esta estructura del aparato del Comité Central y los mecanismos de funcionamiento del mismo, aprobados por el Buró Político, han sido elaborados sobre la base de los principios marxista-leninistas de organización del Partido y a partir de las orientaciones dadas por Fidel al respecto.

En el primer párrafo del documento aprobado por el BP que acabamos de leer se hace mención a cómo en mayo de 1970 Fidel planteó la necesidad de fortalecer todo el aparato administrativo, las organizaciones de masa *y sobre todo fortalecer el Partido*.

También se hace referencia al énfasis puesto por Fidel en esta cuestión en el transcurso de la reunión del BP con los principales dirigentes del Partido, el Estado y las organizaciones de masa efectuada en agosto de 1970.

Y más recientemente, en una reunión del BP que duró ocho horas, celebrada el 30 de abril del pasado año [1972] en vísperas de su partida hacia varios países de África y de la Europa socialista, Fidel planteó la necesidad de celebrar un congreso del Partido en el futuro próximo y de estudiar la estructura más adecuada que debía darse al Estado y al Partido.

Poco tiempo después de su regreso, estas cuestiones comenzaron a ser analizadas por el BP en sucesivas reuniones y, siguiendo las orientaciones del compañero Fidel, se arribó primero a la reestructuración del Consejo de Ministros y a la creación de su Comité Ejecutivo, cosa que ustedes conocen, y ahora a la determinación de la estructura y de los mecanismos operativos del CC, a fin de que tenga una organización funcional y de que se regularice la vida del Partido y su dirección y se supere, así, la anormalidad de que históricamente ha adolecido de estar dirigido prácticamente todo por la Secretaría de Organización, cosa que estaba realmente fuera de las posibilidades de cualquier

compañero que estuviese al frente de esa Secretaría.

Esta estructura aprobada ahora por el BP no debe ser considerada como definitiva en todos sus detalles y tiene un cierto carácter de provisionalidad hasta en tanto se celebre el Congreso del Partido y éste la ratifique o modifique aunque creemos que, en lo fundamental, las formas definitivas que apruebe el Congreso habrán de ser muy similares a estas.

Por otro lado, si nos fijamos con detenimiento en el esquema elaborado y en el documento que acabamos de leer y aun teniendo presente lo acordado respecto al Consejo de Ministros y a su Comité Ejecutivo, de seguro habrán notado ciertas lagunas en lo referente al Estado. Así, por ejemplo, en el Departamento de órganos estatales y judiciales vemos una sección denominada “de organismos de poder popular” que tiene en cuenta la futura creación de las instituciones representativas del Estado, democráticamente elegidas por las masas, cuyas formas concretas para nuestro país serán motivo de estudio por el BP en próximas reuniones.

Consideramos que para la mejor comprensión de todas estas cuestiones, de la estructura del Partido aprobada por el BP y de su interrelación con las instituciones estatales y de masas, resulta útil detenernos en el esclarecimiento de los fundamentos teóricos en que nos hemos basado y que, aunque puedan parecer elementales, no siempre se dominan lo suficiente o se tienen en cuenta correctamente.

Permítanme, por tanto, pasar a exponer estas *consideraciones conceptuales*.

Después de tornado el poder político, en una revolución cuyo objetivo es la construcción del socialismo y del comunismo, se hace necesario e indispensable el establecimiento de lo que los clásicos del marxismo denominaron *dictadura del proletariado*.

¿Qué entender, en este caso, por *dictadura*? El dominio político que una clase social determinada ejerce sobre el conjunto de la sociedad; la posesión de un poder que permite a la clase dada imponer su voluntad y sus intereses y hacerlos obligatorios para toda la sociedad, para todo el resto de clases y grupos sociales existentes.

En las condiciones del capitalismo existe la dictadura de la burguesía, en alianza con las demás clases explotadoras, cualesquiera que sean las formas, más o menos fascistas, más o menos democráticas, que revista. Como las clases explotadoras representan una exigua minoría de la población, siempre se tratará de la dictadura de la minoría sobre la mayoría.

En las condiciones de la construcción del socialismo y del comunismo existe la dictadura del proletariado, es decir, de la *clase obrera*.

"La dictadura del proletariado —nos dice Lenin—, presupone y significa una clara comprensión de la verdad de que el proletariado, en virtud de su situación objetiva, económica, en toda la sociedad capitalista, expresa *fielmente* los intereses de todas las masas trabajadoras y explotadas, de todos los semiproletarios, de todos los pequeños campesinos y así sucesivamente." (*Obras completas*, t. 30, Pág. 337.)

De aquí se deriva que la dictadura de la clase obrera no es la dictadura de la clase obrera sola, aislada de toda otra clase o grupo social, *sino la dictadura de dicha clase pero en estrecha alianza con el resto de las masas trabajadoras y revolucionarias, principalmente los campesinos.*

Es decir, que si bien la dictadura del proletariado significa que la clase obrera posee el dominio de la sociedad en su conjunto y ello le da la posibilidad de imponer su voluntad y sus intereses, de manera obligatoria, a todo el conjunto social, se *hace* necesario, sin embargo, tener en cuenta que la clase obrera, conservando un papel hegemónico y dirigente, debe *ejercer su dictadura en alianza con las demás clases trabajadoras, las cuales, en su conjunto, deben tener la posibilidad institucional de participar en el dominio y gobierno de la sociedad, disponiendo de los mecanismos institucionales que les permitan expresar su voluntad y tomar parte activa y constante en la "dictadura del proletariado"*.

Este es uno de los principios de los que debe partirse a la hora de establecer las formas concretas de nuestra dictadura del proletariado.

Por otro lado, es necesario tener en cuenta que la clase obrera, considerada en su conjunto, como un todo, no está en condiciones de ejercer su dictadura puesto que, procedente de la sociedad burguesa, arrastra taras y vicios del pasado que la hacen heterogénea en cuanto a su nivel de conciencia y su conducta social.

De ahí que, como dijera Lenin, la dictadura "sólo puede ejercerla la vanguardia, que concentra en sus filas la energía revolucionaria de la clase" (*Obras completas*, t. 32, Pág. 12). O sea, *que tan sólo* a través de un *partido político*, que agrupa a su minoría consciente, puede la clase obrera realizar su dictadura y construir la sociedad socialista.

Sobre esta necesidad, de un partido político "férreo y templado en la lucha", insistió Lenin en innumerables ocasiones con extraordinario énfasis y es un principio que se halla presente, justificado por la práctica diversa de la construcción del socialismo en los diferentes países que han emprendido esa tarea, plasmado incluso, en muchos casos, en la Constitución de los mismos.

Así, por ejemplo, vemos que, en el artículo 126 de la Constitución *de la URSS*, se plantea que el Partido Comunista es el núcleo dirigente de todas las organizaciones de

los trabajadores, tanto sociales como del Estado.

De forma similar se expresan el artículo 1 de la *Constitución búlgara*, el artículo 4 de la *Constitución checoslovaca*, el artículo 3 de la *Constitución rumana*, el artículo 82 de la *Constitución mongola*.

Este es otro principio fundamental a observar, a la hora de instrumentar e institucionalizar nuestra dictadura del proletariado: el papel rector y dirigente del Partido dentro de la misma y referido absolutamente a todas las actividades, tanto estatales como sociales en general.

Pero la dictadura del proletariado no se limita, ni mucho menos, al papel importante y principal que debe jugar el Partido. El Partido es tan sólo la minoría de vanguardia de la clase social más avanzada, encargada de encabezar y de llevar sobre sus hombros el mayor peso en la construcción del socialismo. Por eso, para ejercer su función dirigente de toda la sociedad el Partido se apoya en el Estado, en las organizaciones de masa y, en los casos necesarios, en la movilización directa de las masas laboriosas. *El instrumento más idóneo y directo para ejercer el domino sobre la sociedad no es un partido político sino el Estado*, aparato sin el cual no es posible la dictadura ni el cumplimiento de las tareas de la construcción socialista.

El sistema completo de la dictadura del proletariado comprende, además del Partido y el Estado, a las organizaciones de masa, a las que Lenin llama "correas de transmisión" que agrupan a unos u otros sectores de las fuerzas revolucionarias de la sociedad: los sindicatos, la juventud, la organización de las mujeres, la de los campesinos, la de los CDR, estudiantes y pioneros. En un artículo escrito en diciembre de 1920 Lenin decía: "No se puede llevar a efecto la dictadura sin varias correas de transmisión que van de la vanguardia a las masas de la clase avanzada, y de ésta a las masas trabajadoras."

Así la clase obrera no puede realizar su dictadura y su misión de construcción del socialismo, de manera directa, tomada en su conjunto, sino que debe hacerlo a través del Partido Comunista que refine a su minoría de vanguardia. Pero el Partido, a su vez, tampoco puede ejercer la dictadura por sí solo, sino que la realiza con ayuda y a través del aparato estatal y de las organizaciones de masas. *La dictadura del proletariado no es la dictadura del Partido Comunista*. El Partido es la *fuerza dirigente principal* dentro de todo el mecanismo de la dictadura del proletariado y el *encargado de coordinar, controlar y encauzar* las tareas del aparato estatal y las organizaciones de masa hacia un mismo objetivo.

*El Estado es, pues, una parte del sistema de la dictadura del proletariado, su instrumento más directo* que, a diferencia del Partido y de las organizaciones de masa, tiene la particularidad de que sus dictados revisten fuerza jurídica obligatoria para todos los ciudadanos del país y de que dispone de un aparato especial de fuerza y coerción para imponer dicho dictado cuando ello se hace necesario.

El Partido dirige y controla a través de vías y métodos que le son propios y que se diferencian de las vías, métodos y recursos de que dispone el Estado para ejercer su autoridad.

Las directivas, resoluciones y disposiciones del Partido no poseen directamente este carácter jurídico obligatorio *para todos los ciudadanos del país*, y deben ser cumplidas con obligatoriedad tan sólo por sus miembros, para asegurar lo cual no dispone, además, de ningún aparato de fuerza y coerción. *Y esta es una diferencia importante del papel y los métodos del Partido y del papel y los métodos del Estado.*

Alguien pudiera argüir que, en definitiva, los dictados del Estado han sido determinados antes por el Partido, mediante una resolución o disposición y que, por tanto, en fin de cuentas, las decisiones del Partido adquieren fuerza jurídica obligatoria a través del Estado y concluir, consecuente con este falso razonamiento, que en última instancia; el Partido y el Estado resultan ser una y la misma cosa. Como se dice vulgarmente "el mismo perro con diferente collar".

Pero esto no es así, o por lo menos no debe ni tiene por que ser así, si partimos de una comprensión correcta de los *papeles complementarios pero diferentes* que deben jugar el Partido y el Estado. El Partido y sus instituciones no se deben identificar con el aparato estatal y sus instituciones (en el sentido de sustituirlos, se sobreentiende).

El poder del Partido descansa directamente en su autoridad moral, en la influencia que ejerce sobre las masas, en la claridad con que expresa los intereses y aspiraciones de estas, en la conciencia que les imbuye de sus deberes revolucionarios, económicos y sociales y, en definitiva, en la confianza que las masas ponen en él. De aquí que su acción se base ante todo en el convencimiento, sea con actos, sea con sus posiciones ideológicas y políticas.

El poder del Estado descansa directamente en su autoridad material, en que dispone de una fuerza especial para obligar a cumplir sus decisiones, para contener, refrenar y sujetar a todos a las normas jurídicas que dicta. De aquí que su acción se base, ante todo, en la coerción, en la obligatoriedad de las leyes, reglamentos y ordenes que dicta.

De aquí que si se confunden el Partido y el Estado resulta, en primer lugar, daño para la acción de convencimiento político e ideológico de las masas; daño para la labor que ha de realizar el Partido y que sólo puede realizar el Partido, y daño, en segundo lugar, para las actividades del Estado cuyos funcionarios dejan de ser responsables de sus decisiones y actividades.

El Partido dirige al Estado, controla su funcionamiento y el cumplimiento por el mismo de las directivas y planes trazados; estimula, impulsa y contribuye al mejor trabajo de todo el mecanismo estatal, pero en ningún caso el Partido debe sustituir al Estado.

1.El Partido dirige a los órganos del Estado mediante la elaboración de directivas generales sobre las cuestiones fundamentales del desarrollo económico, político, cultural y social del país y sobre las vías para resolver dichas cuestiones. Los órganos del *aparato estatal deberán guiarse y encauzar sus actividades por tales directivas y no deberán resolver ninguna cuestión importante sin tenerlas en cuenta*, las cuales son dadas por los organismos superiores del Partido: Congreso, Comité Central y Buró Político.

2.Los dirige a través de la selección y ubicación del personal dirigente principal del aparato del Estado y mediante la educación de dicho personal para el mejor desempeño de sus funciones.

3.Los dirige mediante el control (entendiéndose por tal la comprobación y observación de la labor de dichos órganos estatales a través de las diferentes dependencias e instancias del aparato del Partido, y orientando las correcciones del trabajo que se haga necesario efectuar, sin inmiscuirse en su labor administrativa y sin remplazarlos en sus facultades de decisión.

4.Los dirige mediante el apoyo y ayuda que, a través de su aparato y con sus métodos y recursos, les ofrece a los órganos estatales en el desenvolvimiento de sus actividades.

5.Los dirige a través de los militantes del Partido que, cualesquiera que sean el lugar donde trabajen y el cargo que ocupen, están obligados a cumplir y aplicar las decisiones del Partido y a *convencer* a los no *militantes* de la justeza de esas decisiones y de la necesidad de cumplirlas.

6.Los dirige a través del hecho, necesario e inevitable durante mucho tiempo, de que los principales dirigentes del Partido, o por lo menos, la mayor parte de ellos sean también los principales dirigentes del Estado. Refiriéndose a esto decía Lenin en una

de sus intervenciones ante el X Congreso del Partido Bolchevique, celebrado en abril de 1921: "Como Partido gobernante no podíamos dejar de fundir la cumbre de los soviets con la cumbre del Partido; en nuestro caso están y seguirán estando fundidas."

En sentido similar se expresó Fidel en la reunión de agosto de 1970: "Donde único se produce la subordinación absoluta, es en el nivel más alto, porque tiene que producirse obligatoriamente según el principio, de que tiene la máxima responsabilidad el Partido en la administración."

Y más adelante añadía: "Entonces no queda la menor duda, que ni en ese nivel de región, ni de provincia, ni de nada, existe la dualidad. Esa dualidad se encuentra un poco más arriba por razones institucionales y por buscar algún cordón umbilical entre el Partido y el Estado."

También Lenin enfatizó repetidamente sobre la necesaria delimitación entre las instituciones del Partido y las del Estado.

En el punto 12 de la resolución del XI Congreso del Partido Bolchevique referente al fortalecimiento y a las nuevas tareas del Partido y redactada por Lenin, se planteaba:

"12. Una importantísima tarea de la actualidad, es el establecimiento de la correcta división del trabajo entre las instituciones del Partido y las de los soviets. La exacta delimitación de los derechos y de los deberes de unas y de otras.

"Ya el VIII Congreso del Partido Comunista de Rusia (año 1919) en su resolución en cuanto a las cuestiones organizativas (ver "Sección B Relaciones mutuas entre el Partido y los Soviets"), subrayó: "No se debe en ningún caso mezclar las funciones de los colectivos partidistas con las funciones de los órganos estatales, como lo son los soviets. Tal mezcla daría resultados fatales, especialmente en lo militar. El Partido se esfuerza en dirigir la actividad de los soviets, no en sustituirlos".

"El XI Congreso del Partido Comunista de Rusia, ratifica esta declaración con especial fuerza. En el orden inmediato del día se encuentra la ingente tarea del renacimiento de la economía nacional, que exige muchos años de trabajo incansable. Esta tarea se puede resolver solo con el establecimiento de relaciones mutuas correctas y saludables entre las organizaciones del Partido y los órganos administrativos. Si en 1919 el Partido subrayaba que "la mezcla de las funciones dada resultados fatales en lo militar", en el año 1922 el Partido declara que tal mezcla daría resultados absolutamente fatales en el terreno económico.

"Las organizaciones del Partido, no deben, en ningún caso, inmiscuirse en el trabajo cotidiano, corriente de los órganos administrativos, y están obligados a abstenerse de

emitir disposiciones administrativas en el terreno del trabajo de los soviets en general.

"Las organizaciones del Partido deben orientar la actividad de los órganos administrativos, pero no deben esforzarse, en ningún caso, en sustituirlos o privarlos de su personalidad. La falta de una delimitación estricta de las funciones y la intromisión incompetente, conducen a la falta de responsabilidad estricta y exacta de cada cual por la tarea asignada; aumenta el burocratismo en las propias organizaciones del Partido, que lo hacen todo y no hacen nada; estorban a la seria especialización de los funcionarios administrativos, al estudio de la cuestión en todos los detalles, a la adquisición de experiencias verdaderamente prácticas. En una palabra, dificultan la correcta organización del trabajo."

El Partido no ocupa su posición de dirigente en virtud de una elección popular, ni siquiera producto de una votación de la clase obrera, de la cual es su vanguardia organizada. No es, pues, un organismo representativo, mediante elección de la voluntad popular, es un organismo de selección.

En una de sus intervenciones en la mencionada reunión de agosto de 1970 Fidel decía, con toda razón: "Es que uno no puede decir ni siquiera que hay una representación de la clase obrera, como clase, si tratamos de representarla simplemente con el Partido. Es decir, que el Partido representa los intereses de la clase obrera pero no se puede decir que representa la voluntad expresa de toda la clase."

Su posición dirigente es conquistada y mantenida mediante la lucha, y se debe al hecho de ser la vanguardia de la clase social más avanzada de la sociedad y de actuar como tal, como el representante más fiel y decidido de los intereses de todas las masas trabajadoras. Su autoridad no se basa en la fuerza ni en la posibilidad de utilizar la coerción y la violencia para imponer su voluntad y sus directivas, sino que se apoya en la confianza y el apoyo que recibe, en primer lugar, *de la clase que representa* y, en segundo lugar, del resto del pueblo trabajador. *Confianza y apoyo que se gana mediante una política acertada y racional, mediante la ligazón con las masas y usando como métodos la persuasión y el convencimiento, sustentados en la fuerza de su ejemplo y en la justeza de su política.*

Pero a partir de estos presupuestos, no podemos dar por sentado, como ya dijimos, que el Partido representa la voluntad de todo el pueblo y considerarlo el órgano supremo del poder, porque estaríamos desconociendo *los principios de la democracia proletaria que, como vimos antes, implica la participación de todos los miembros de la clase obrera (y no sólo de su vanguardia) y de las demás clases trabajadoras en el ejercicio de la dictadura*



*del proletariado, es decir, en el dominio y gobierno de la sociedad, para lo cual se requieren las instituciones de poder correspondientes, a través de las cuales las masas trabajadoras hagan válido ese derecho y puedan expresar y hacer valer su voluntad. Ya Lenin nos señalaba que "sin instituciones representativas no puede concebirse la democracia, ni aun la democracia proletaria".*

El mismo sentido tiene la preocupación y orientación expresadas por Fidel en agosto de 1970, cuando decía: "La famosa democracia de la revocación de los cargos públicos, que es uno de los postulados del marxismo, vamos a ver como nos las arreglamos para aplicarla a nivel nacional. Señores, cómo nosotros podemos empezar con algunos rudimentos de la democracia, aunque sean rudimentos..."

Estas instituciones representativas son indispensables, según nuestra comprensión, para que todo el pueblo revolucionario, *considerado como un todo*, como el conjunto de todas las masas trabajadoras del país, manifieste su voluntad y pueda participar realmente en el gobierno del mismo.

Ya hemos visto antes las vías y los métodos mediante los cuales el Partido juega su papel dirigente dentro de todo el conjunto de elementos de la dictadura del proletariado, *sin identificarse o fusionarse con ninguno de ellos ni sustituirlos en sus funciones.*

El Partido, personificado en sus órganos supremos (Congreso, Comité Central y Buró Político) elabora y da las directivas sobre todas las cuestiones importantes de la vida del país, tanto referidas a la política interior como a la política exterior, tanto si incumben a las instituciones del Estado como a las organizaciones de masa, o a ambas.

Pero ni el Congreso, ni el Comité Central, ni el Buró Político pueden, directamente, hacer llegar esas directivas a quienes corresponden y mucho menos controlar, es decir, comprobar, *directamente*, como se cumplen las mismas. Por lo menos no pueden hacerlo en la mayoría absoluta de los casos y en aquellos en que pueden realizarlo en cierta medida, nunca será en el grado suficiente y necesario.

El Congreso se reúne cada cierto número de años y los delegados que a él asisten, procedentes de los diversos lugares del país, retornan a estos lugares, luego de terminado el Congreso, a desempeñar tareas muy concretas y específicas.

El Comité Central se reúne cada cierto número de meses y sus miembros ocupan cargos específicos en una u otra actividad de la revolución a la cual le deben dedicar prácticamente todo su tiempo.

El Buró Político está compuesto por un número más reducido de compañeros que se

reúnen cada semana o cada 15 días, pero cada uno de los cuales tiene también algún cargo específico de alta responsabilidad en una u otra actividad de la revolución.

No es posible ni funcional en la práctica, que luego de una reunión del Buró Político en que se acuerden una o varias directivas que atañen por lo general a varios organismos (del Estado, del Partido, de las organizaciones de masa), sus miembros, directamente, más los encargados de hacerlas llegar a todos los que debe trasladárseles y luego controlar su ejecución.

Pero si impracticable es, como sistema, el que las directivas del BP sean dadas a conocer directamente por alguno de sus miembros, más difícil, por no decir imposible, resulta el controlar, velar y ayudar a su cumplimiento.

Y tanto o más difícil (imposible) es todavía el que el BP pueda acopiar y procesar toda la información necesaria y hacer todos los estudios analíticos que se exigen para arribar a la elaboración de una directiva.

Tampoco puede el Buró Político atender y dirigir el trabajo diario del aparato del Partido, porque sus miembros no son, en su mayoría, profesionales del trabajo del Partido, sino de otros trabajos específicos y si son, en algunos casos, profesionales del trabajo del Partido, lo son de algún frente concreto o de alguna zona en particular del país.

Se hace necesario, pues, un organismo ejecutivo que dirija el trabajo diario del Partido, que se ocupe de que las directivas de los Congresos, de los Plenos del Comité Central, del Buró y del Primer Secretario, se cumplan por quienes corresponda y de que el Partido en su conjunto y con sus recursos y métodos propios, realice la parte que le toca en cada caso.

Este organismo ejecutivo lo será el *Secretariado*, el cual se apoyará para su trabajo en los diferentes departamentos y secciones que forman el aparato del Comité Central.

Este Secretariado jugará, en relación con el aparato del Partido y las tareas del Partido, un papel similar al que juega el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros en relación con el Gobierno. Las múltiples tareas y responsabilidades del aparato del Partido y los diversos departamentos que deben existir en el CC para que éste y el BP puedan cumplir cabalmente su cometido, hacen imposible que desde un centro una sola persona pueda darle la atención debida a todo el trabajo y mucho menos cuando la persona que ocupa ese cargo central de Primer Secretario es, a la vez, el Primer Ministro del Gobierno. No puede tampoco hacerlo apoyándose tan solo en una o dos personas que se ocupe ejecutivamente de todo porque resulta humanamente imposible manejar toda la información

necesaria y dominar lo suficiente a todas y cada una de las esferas de actividad del Partido para poder darle una atención real y efectiva a todos y a cada uno de los departamentos y a todas y cada una de las tareas.

Es indispensable que entre varios compañeros (que deben ser 5 o 6 por lo menos) se distribuya la atención a los diversos frentes de trabajo del Partido y constituya un organismo colectivo de trabajo que, bajo la dirección del Primer Secretario, se ocupe de colaborar con éste y de facilitar y hacer factible en la práctica, que el mismo pueda atender y regular sistemáticamente el trabajo diario del Partido. Sin Secretariado ello se hace imposible. *El Secretariado y su funcionamiento adecuado constituyen la piedra angular de la cual depende el trabajo eficiente del Partido*, y la garantía de que éste asuma y juegue realmente el papel que debe jugar, garantizando que a la *unidad ideológica* que debe caracterizarlo le acompañe la *unidad de organización*, indispensable —como dijese Lenin— para asegurar la *unidad de acción*, rasgos estos cuya presencia y conjugación complementaria resulta insoslayable si queremos tener de verdad un Partido.

Las directivas dadas por el Buró Político se harán llegar a quienes sea oportuno, bien por escrito a través de la Sección del Departamento de Asuntos Generales del CC, que funciona como una Secretaria del BP; bien directamente a través de un miembro del BP cuando ello sea aconsejable o simplemente factible, o bien a través de un miembro del Secretariado que, en tal caso, debe ser el que atienda, desde el ángulo del Partido, a los organismos dados. En todos los casos, como regla, las directivas deben ir a las instancias jerárquicas superiores de los organismos implicados y bajar, por sus propios canales, a las instancias inferiores de los mismos.

Ni los jefes de los departamentos del CC, ni ningún funcionario de los mismos, serán los encargados de transmitir las directivas a los ministros o presidentes o jefes de los organismos involucrados en las mismas, ni de darles orientaciones ni de pedirles cuenta de su actuación.

Los departamentos del CC serán los encargados de ayudar al Secretariado, al Buró Político y al Comité Central a cumplir sus funciones. Por una parte, recopilando y procesando la información necesaria y haciendo todos los estudios que sean aconsejables y determinados con vista a facilitar la elaboración de las directivas por parte de los órganos superiores del Partido. Por otra parte, controlarán (comprobarán, velarán) cómo se cumplen las directivas dadas por los organismos estatales, de masas, etcétera, correspondientes; tratarán de ayudar a dichos organismos en el cumplimiento de esas

directivas, con sugerencias, *orientando el trabajo de las organizaciones del Partido que existan en las ramas dadas, etcétera*. Y por otro lado, colaboraran con el Buró Político y el Secretariado, en la selección y ubicación de los cuadros en las ramas que atienden, llevando los expedientes de esos cuadros, haciendo evaluaciones y proposiciones a través de sus respectivas secciones de cuadro.

Entre estos departamentos del CC están, además de los que se ocupan de los frentes de actividad propiamente del Partido (Organización, Educación Interna, etcétera), *los departamentos por ramas o sectores*, que se ocupan de auxiliar al CC, al BP y al Secretariado en la dirección, control y coordinación de las actividades del Estado y de las organizaciones de masa. Estos departamentos por ramas del CC *no dirigen ni administran a dichas ramas*. Tan sólo *auxilian y ayudan* al BP a dirigirlas y *ayudan* al Secretariado a controlar el cumplimiento por las mismas de las directivas del CC y del BP, y a dirigir al aparato todo del Partido y a las organizaciones de masa. *Son un instrumento sin el cual ni el Buró Político ni el Secretariado podrían cumplir a cabalidad sus responsabilidades*.

El Secretariado se apoya, además, para cumplir sus tareas, en todo el aparato del Partido, en sus organismos intermedios y en sus organismos de base (núcleos). A través de este aparato es que el Partido ejerce, fundamentalmente, su papel dirigente, aunque a esas instancias (intermedias y de base), el Partido no traza directivas a los órganos estatales y de masas; pero si participa en la realización del control de las actividades de dichos órganos, y contribuye a impulsar y cumplir las tareas de los mismos mediante la actuación de sus militantes y la lucha por arrastrar a las masas en general, a realizar los esfuerzos necesarios en aras de ello.

Las instancias intermedias del Partido (provincial, regional y municipal) están o estarán en conocimiento de los planes y tareas que corresponden a los organismos y empresas estatales enclavados en el territorio de su jurisdicción y a las organizaciones de masa que actúan en el mismo, y es su responsabilidad *controlar* que cada cual cumpla la parte que le corresponde, exigir por ello, *coordinar* las actividades de los diferentes organismos y organizaciones en la medida en que ello sea necesario y estudiar y determinar, conjuntamente con dichos organismos y organizaciones, las medidas concretas que sea recomendable adoptar para lograr y asegurar el cumplimiento de las directivas y resoluciones de los órganos superiores del Partido y de los planes del Estado.

En aras de ello movilizan todos los recursos y posibilidades de que disponen a través

del aparato del Partido, de los militantes que lo integran, tratando de influir y de arrastrar a las masas en general a brindar su mejor concurso.

Los organismos intermedios del Partido tienen la responsabilidad también de la evaluación, selección y ubicación de la mayor parte de los cuadros del Partido y del Estado que actúan en el territorio en que ejercen su actividad.

Las organizaciones de base del Partido (los núcleos) tienen, a su nivel, tareas y responsabilidades similares, siendo una de las principales la del control sobre la actividad económica y la gestión administrativa en el centro de trabajo en que radican.

Los núcleos tienen entre sus tareas las del crecimiento y construcción del Partido; las de apoyo al movimiento obrero en cuanto se refiere a la emulación; las del estudio político y cultural de la militancia, etcétera. Pero actualmente, cuando el Partido es el que dirige y organiza la actividad económica del país, la esfera de la economía ocupa un lugar de primer orden entre las tareas de los núcleos. En este terreno los núcleos del Partido, en opinión de Lenin, constituyen las organizaciones fundamentales del Partido, porque son las organizaciones a través de las cuales las diferentes instancias de dirección del Partido se vinculan con toda la masa. Deben preocuparse por conocer profundamente la actividad de los centros en que laboran; deben hacer proposiciones que redunden en un mejoramiento del trabajo de los mismos. Deben luchar por la eliminación de las deficiencias; vigilar la calidad de la producción o los servicios, el cumplimiento de los planes, la mejor utilización de las maquinarias y equipos en general y el uso racional de las materias primas y auxiliares. Los núcleos deben buscar las vías y métodos para movilizar a las masas trabajadoras de sus centros de actividad, en aras del cumplimiento de los planes del mismo. Deben discutir críticamente con la administración del centro todo lo que consideren necesario y que coadyuve al mejoramiento del trabajo del mismo. Los núcleos deben capacitarse para explicar satisfactoria y convincentemente al resto de las masas, la línea del Partido. Deben participar con su opinión en la evaluación y promoción de los cuadros del Partido y la administración vinculados a su centro de trabajo.

Sólo así se podrá lograr lo planteado por Fidel en la reunión del Buró Político el pasado 30 de abril [1972] respecto a la necesidad de desarrollar el Partido como una fuerza orgánica y no como una federación, de manera que constituya una fuerza que luche y se enfrente con los problemas, y respecto a que los núcleos deben ejercer presión en la base para lograr el cumplimiento de las tareas planteadas y, por lo tanto, se exige que haya una militancia activa.

El Comité Central y el Buró Político del Partido dispondrán, además, de un órgano específico de control (el Comité de Control del Partido y el Estado) que no controlará a los órganos estatales y partidistas como tales, sino a la conducta pública personal de los dirigentes y funcionarios de esos órganos en su carácter de tales dirigentes y funcionarios. *A través de ello, desde luego, se realizará un control de dichos órganos redundará indudablemente en un mejor trabajo de los mismos.*

Este control que realiza el Partido, para velar porque sus directivas sean llevadas a la práctica, no excluye otros tipos de controles que se ejercen, incluso, sobre una misma actividad. Así, por ejemplo, sobre el trabajo de una empresa dada de producción ejercerán control el ministerio y organismos respectivos y el Partido a través de todo su aparato y del Comité de Control; los sindicatos a través de las asambleas de producción, el Banco, etcétera.

Estas consideraciones teóricas, son las que han servido de base a los acuerdos tomados sobre la estructura del Partido.

Nos parece que para todos los cuadros y funcionarios del Comité Central resulta evidente que, de inmediato, debemos encauzar nuestros esfuerzos en dos direcciones fundamentales: por una parte, hay que continuar desarrollando todas las tareas que hasta el presente constituían el contenido de trabajo de las comisiones y dependencias que hasta el día de hoy han conformado la estructura de los órganos centrales del Partido; al mismo tiempo hay que poner en práctica todas las medidas conducentes a la progresiva implantación de la nueva estructura aprobada por el Buró Político.

Es decir, que no debe paralizarse ninguna actividad programada ni propiciarse en modo alguno un clima de expectación o inercia en los distintos frentes de trabajo. A su vez analizando cuidadosamente cada paso, debemos lograr que esta etapa de tránsito sea lo más breve posible en lo que concierne a la reubicación de cuadros y la redistribución de funciones, sin forzar el proceso lógico y necesario de promociones para los departamentos y secciones de nueva creación.

En este sentido, la primera tarea de los jefes de departamentos consiste en organizar el estudio colectivo del documento aprobado por el Buró Político por parte de todos los cuadros y funcionarios bajo su dirección, de manera que en el plazo de una semana, es decir para el día 15 del mes en curso [mayo] lleven por escrito al secretario todas las dudas o interpretaciones que necesiten ser esclarecidas o explicadas.

Durante esta etapa de tránsito de la estructura actual a la nueva se hace necesario, asimismo, que por parte de los jefes de departamentos, secciones y equipos de trabajo,

no se produzcan movimientos de cuadros, sustituciones o cambios que no hayan sido consultados con el secretario que corresponda y examinados colectivamente en el Secretariado, de manera que en todo momento sea posible valorar los intereses y necesidades del aparato del Comité Central en su conjunto. Desde estos instantes los compañeros jefes de departamentos deberán empezar a trabajar con los correspondientes miembros del Secretariado, de los cuales comenzaran a recibir de inmediato las indicaciones sobre los pasos a dar en este tránsito hacia la nueva estructura. Acometeremos las tareas propias de esta etapa, conscientes de que, como señalara el compañero Fidel en la reunión con los jefes de departamentos efectuada el pasado martes, cualquier cargo que ocupe un comunista esta siempre a disposición del Partido y que es éste —añadimos nosotros—, el que le confiere su autoridad a la responsabilidad que uno de nosotros pueda ocupar en un momento dado.

Pero, además, el militante comunista designado para ocupar cualquier responsabilidad en la dirección del Partido, desde las más modestas y anónimas hasta las máximas tareas de dirección se encuentra apto para ello, ante todo, cuando le suma, a la autoridad y al prestigio del Partido, su propio prestigio personal, su autoridad moral y su capacidad.

Y esta exigencia elemental se cumple, compañeros, cuando los militantes y dirigentes del Partido a todos los niveles trabajan con sostenida tenacidad y permanente vinculación con las masas; cuando no pretendemos alcanzar éxitos espectaculares ni mucho menos personales, sine como consecuencia del análisis y del esfuerzo colectivo y luchamos por llevar a la práctica una política concreta, con firmeza, sin desesperarnos, tomando en cuenta y aplicando de modo creador Las experiencias de los partidos hermanos de los países socialistas.

Estas decisiones del Buró Político y el fortalecimiento ulterior de todo el aparato del Partido y del Estado, constituyen premisas insoslayables para llevar adelante nuestro empeño de construir el socialismo en nuestro país, pero de por si no van a resolver dificultades actuales.

Disponemos sin lugar a dudas de condiciones extraordinariamente propicias, incomparablemente superiores a las del pasado reciente, las que pueden resumirse en la experiencia y madurez que hemos alcanzado en el orden de la practica de la edificación del socialismo, en la reafirmación de nuestra militancia marxista-leninista y en el robustecimiento de nuestra alianza con el Campo socialista, al cual nos honramos en pertenecer.

Todo lo que falta por hacer, que es mucho y como ha dicho el compañero Fidel no habrá

Camino fácil, depende de nuestra capacidad para aprovechar acertadamente estas condiciones y para emplear en nuestro favor el conocimiento de las leyes del desarrollo social y los instrumentos político-ideológicos para la construcción del socialismo y del comunismo que han pasado victoriosamente todas las pruebas de la historia, o sea, la dictadura del proletariado y el partido marxista-leninista.

Para ello, una de nuestras necesidades mas apremiantes es la de cuadros.

Fidel ha subrayado en numerosas ocasiones, la última de ellas hace apenas dos días, la necesidad de promover cuadros de la base, que conozcan de modo directo y personal nuestros problemas y dificultades. Extrayéndolos esencialmente del seno del propio Partido y a cuenta, en primer lugar, de su firmeza ideológica, preferiblemente de su origen proletario, en unión de la capacidad de dirección, debemos promover de modo racional a nuestros cuadros, ponerlos a estudiar, tanto aquí como en las escuelas del Partido de algunos países socialistas como recientemente se ha comenzado a hacer, capacitarlos y ayudarlos constantemente a desarrollar un estilo comunista de vida y de trabajo.

Es ese sentido, precisamente, el que debe caracterizar a todo nuestro Partido y muy especialmente al aparato del Comité Central. Sin pretender agotar este tema, en torno al cual hablaremos en otras ocasiones con ustedes, queremos remarcar en esta oportunidad, como un rasgo inseparable del estilo comunista de vida y de trabajo, *la existencia del más sano y fraternal ambiente en las relaciones entre los compañeros*, factor indispensable para iniciar un trabajo armonioso y productivo.

Como ustedes saben, cuando hablamos de relaciones fraternales, partiendo de aquel principio orientado por nuestro Primer Secretario, de combatir los defectos y no los hombres, los comunistas no suponemos la coexistencia ni la tolerancia con los defectos, las deficiencias y los errores, propios de la falta de valor moral o de militantes insuficientemente comunistas como diría Lenin.

En ningún momento se asume una conducta más fraterna con un compañero o una actitud mas sana frente al cumplimiento de nuestros deberes, que cuando se ejerce la crítica en el seno de las organizaciones del Partido, de forma constructiva y correcta, si no ha dado resultado el método de llamar a los compañeros primero de forma individual. A los compañeros se les llama primero de forma individual y si en reiteradas ocasiones repiten el mismo error o se tratan de cuestiones de principio muy grave, es que se hace indispensable llevar la discusión al seno del organismo del Partido.

Esforcémonos por desarrollar nuestro trabajo en un ambiente plenamente comunista,



desarrollando una activa vida de partido basada en los principios del centralismo democrático.

Respetemos las facultades y decisiones de las instancias superiores, observemos la más estricta disciplina partidista, pero practiquemos a la vez la más amplia democracia interna, de manera que todo militante en el seno de la organización del Partido y *observando las reglas de lugar, tiempo y forma, es decir, en el lugar indicado, en el momento oportuno y con la forma correcta*, pueda plantear con entera y absoluta libertad su opinión respecto a cualquier cuestión y referida a cualquier compañero. Concretando: en el Partido todo el mundo tiene derecho a criticar y en el seno del mismo nadie está exento de ser criticado.

La mejor forma de lucha contra el liberalismo, la cobardía contra la práctica nociva e inadmisibles de opinar en los pasillos, de emitir criterios y hacer críticas fuera del Partido, es la de hacer una vida de Partido regular y plena, basada en estos principios del centralismo democrático. Principios que todos tenemos el máximo interés en defender en toda su magnitud, en toda su profundidad, de la misma forma que seremos severamente críticos con todos los que liberalmente, en vez de dar sus opiniones valientemente donde deben darlas y donde se les garantiza que puedan darlas, se pongan a hacerlo en lugares inadecuados y con quienes no les corresponda.

Tomando como base orgánica esta estructura del Comité Central aprobada por el Buró Político y los fundamentos marxista-leninistas de organización, funcionamiento e interrelación del Partido, el Estado y las organizaciones de masa; en cumplimiento de las directivas y orientaciones de nuestro Buró Político y del compañero Fidel, y teniendo en cuenta los principios del estilo de trabajo comunista a los que nos hemos referido entreguémonos de lleno a la tarea de convertir a nuestro Partido y, en primer lugar, a nuestro aparato del Comité Central, en instrumento funcional y eficiente capaz de jugar a cabalidad el papel a que está llamado en la construcción del socialismo.

Con la ayuda del Partido debemos trabajar con la pasión de un artista que esculpe en la roca una obra que dure siglos. No es ninguna cosa simple lo que estamos haciendo, no es ningún paso sencillo el que estamos dando. Vamos a forjar al dirigente de nuestra Revolución para decenas de años del futuro y para los siglos posteriores hasta que, quién sabe cuando, aquí se esté construyendo, al igual que en el resto del planeta, el comunismo y ya no haga falta, no sean necesarios el Estado ni el Partido, aunque si creo que algunas normas que rijan la sociedad deben existir y alguien deba aprobarlas

probablemente ya en esta etapa, todos los ciudadanos.

A los dirigentes históricos de la revolución, minuto a minuto, el tiempo nos pasa su cuenta inexorable y nos va acortando la vida. Y con este trabajo estamos preparando, con la participación de ustedes, al gran dirigente de nuestra revolución de hoy, de mañana y de siempre que será nuestro Partido Comunista. Esto es todo.